

# Hispanophone

[\(https://hispanophone.ca/\)](https://hispanophone.ca/)

BY HISPANOPHONE ([HTTPS://HISPANOPHONE.CA/AUTHOR/ADMIN/](https://hispanophone.ca/author/admin/)) / JUNIO 9, 2022

## EN MARCHA UN PLAN QUE PROTEGERÁ MÁS A LOS TRABAJADORES TEMPORALES MEXICANOS EN CANADÁ



Se prepara un nuevo capítulo en la relación que rige el trabajo temporal entre México y Canadá. Se trata de un importante proceso de regulación donde los trabajadores temporales en Canadá sabrán qué entidad reclutadora tiene un historial de trato digno y de cumplimiento de sus ofertas laborales.

Por [Alejandro Estivill](https://www.linkedin.com/in/alejandro-estivill-05009969/?locale=en_US)([https://www.linkedin.com/in/alejandro-estivill-05009969/?locale=en\\_US](https://www.linkedin.com/in/alejandro-estivill-05009969/?locale=en_US)), **Cónsul General de México en Montreal**

[Lire en français](https://francais.hispanophone.ca/2022/06/09/la-reglementation-la-voie-dune-veritable-attention-a-la-main-doeuvre-etrangere-temporaire-au-canada/)(<https://francais.hispanophone.ca/2022/06/09/la-reglementation-la-voie-dune-veritable-attention-a-la-main-doeuvre-etrangere-temporaire-au-canada/>)

**E**l primer traslado de trabajadores temporales agrícolas de México a Canadá data de 1974 e incluyó apenas a 205 personas. Era un plan piloto. Las partes se resguardaban para medir con cuidado sus resultados. Desde entonces ha crecido sistemáticamente hasta superar los 28,000 trabajadores. Durante la pandemia de Covid-19 se pensó que el programa tendría un decremento importante quizá de la mitad de los trabajadores solicitados. Nada de ello pasó. Si bien no se lograron las cifras de 2019, 86% de las solicitudes que presentaron los empleadores en 2020 y 2021 se lograron resolver con la llegada de los trabajadores requeridos. Se pudo salir adelante con la producción agrícola canadiense. Quebec fue la provincia que logró mejores índices de cumplimiento del programa con la colaboración de muchos actores.

El gobierno de México, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE), realizó esfuerzos extraordinarios para enfrentar los retos de la pandemia y contribuir al éxito del programa en condiciones especiales. La parte mexicana asumió el proceso de pruebas PCR para todo viajero ya programado en tiempos extraordinarios, identificó laboratorios, gestionó que los trabajadores asumieran costos y apoyó traslados a lugares que permitieran realizar esas pruebas. Los procesos de información a los trabajadores y, por igual, la transformación radical de los trámites, usando nuevas tecnologías (documentación en línea principalmente) fueron indispensables para apoyar a las autoridades canadienses obligadas a laborar en teletrabajo. Algunos de esos avances ya se han quedado para ser estándares mínimos de aquí en adelante.

Las contrapartes canadienses también hicieron su parte con la instalación de sistemas de pruebas y vacunación (las clínicas en el aeropuerto de Montreal son un ejemplo encomiable) y con el arreglo, en coordinación estrecha con México, de vuelos *charter*, cuando la conectividad estaba especialmente afectada. Aun así, lo más importante, sin embargo, está en un hecho histórico que ha emergido con

toda claridad: para el PTAT, el gobierno de México hace una labor encomiable de reclutamiento, sin paralelo en el mundo; y la realiza de forma gratuita.

Ese reclutamiento a cargo del SNE, surgido de un gran esfuerzo de gente muy comprometida, hace especialmente competitivo el programa PTAT. Responde sin duda al mandato que recae en esta institución social mexicana por proveer de empleo a los mexicanos que lo necesitan sin costo alguno para ellos y asegurando condiciones legales y dignas de empleo. El PTAT forma una parte de todo ese mandato, una parte con dimensión pequeña, quizá marginal frente a la enorme misión del SNE en toda la extensión del territorio mexicano; pero tiene un inconmensurable valor simbólico: ejemplo mundial de que se puede reglamentar adecuada y constantemente una relación de migración temporal para dar lugar a un esquema “ganar-ganar” entre país emisor y receptor.

El programa permite a un grupo de personas del campo mexicano beneficiarse y trasladarse a otro país sin temores de persecución y con canales adecuados para presentar cualquier queja por incumplimientos a sus derechos laborales o humanos. Por ello, en estos 48 años de funcionamiento del PTAT, los trabajadores involucrados han expresado su conformidad y deseo de volver a participar en el programa. 85% de los trabajadores de cada temporada son considerados “nominales” (llamados por su nombre por un empleador específico) y generar una relación especial que dura por múltiples temporadas. El crecimiento del programa se explica cada año con los nuevos participantes. El PTAT beneficia igualmente y de forma importantísima, con esa competitividad encomiable del reclutamiento gratuito y varios factores extra para contar con mejoras que implementan constantemente los gobiernos de México y Canadá con base en las experiencias de años anteriores, a la producción de alimentos en Canadá.

Desde hace unos tres años, el Servicio Nacional de Empleo ha trascendido su misión de actuar únicamente en el marco del PTAT. Pasó a enviar trabajadores a Canadá bajo el otro programa que se conoce como PTET (programa unilateral de Canadá en el sector de bajas habilidades que se usa para la atracción de mano de obra temporal desde otros países como Guatemala y muchos más). El PTET atiende tanto al sector agrícola, como a otros campos de trabajo: ahora los mexicanos están comenzando a llegar tanto a los trabajos de campo como a la restauración, a servicios de limpieza y preparación de alimentos e incluso a la construcción, sin olvidar los servicios y a todo el sector manufacturero.

Este cambio realizado por las autoridades mexicanas tiene un significado enorme: implica ofrecer un servicio de reclutamiento aún más noble y relevante para la productividad canadiense porque se evidencia, más claro que nunca, que por vía

del SNE se consigue personal sin el oneroso costo del reclutamiento. Esto es contrastante, por decir lo menos, ahora que tantas empresas que están proliferando con la función de encontrar soluciones a la falta de mano de obra llegan a cobrar hasta 3,000 o más dólares por conseguir una persona extranjera que haga un trabajo en Canadá.

Por igual, este tipo de reclutamiento implica muchas veces que se anuncien oportunidades de empleo en las páginas oficiales del SNE; ello detona en ocasiones que proliferen noticias, muchas veces poco informadas y engañosas, sobre las oportunidades de trabajo en Canadá; ello genera expectativas equivocadas y resulta importantísimo reiterar información para que cada proceso de reclutamiento se realice por las vías legales y gubernamentales que establece el gobierno de Canadá, con las garantías mínimas sobre lo que es la relación con un empleador real y con base en condiciones donde los derechos laborales se cumplan sin cortapisas.

La pregunta relevante es ¿qué pide a cambio de ese reclutamiento gratuito el gobierno de México? Las leyes mexicanas establecen que para que el gobierno esté involucrado en un proceso de reclutamiento hacia el extranjero de nacionales mexicanos, los reclutadores deben colocar una fianza. El espíritu de ese requisito se orienta a garantizar una repatriación de la persona involucrada en caso de que la relación laboral ofrecida no haya sido la adecuada. Con esto podemos responder lo que México busca cuando ofrece estos servicios sin costo: no cobra por un reclutamiento, pero pide garantizar el trato justo y adecuado a la persona involucrada. Busca contrapartes que entiendan la dignidad que debe subyacer a todo proceso de trabajo temporal; espera que no se concentre el trabajo temporal extranjero en el abismo irresoluble de la precarización en salario y en condiciones limitadas de desarrollo (que el mexicano tenga posibilidades de crecimiento y mejora porque ofrece igualmente un trabajo mejor cada vez); que prevalezca sin falla la máxima de que el trato será el mismo que tendría un nacional del país receptor en la misma actividad, las mismas posibilidades de reclamar derechos y recibir justicia.

Muchos reclutadores y empresas canadienses cumplen estas máximas y se incorporan a los programas de trabajo temporal generando esa relación que hemos llamado “ganar-ganar”. Hay otros que no y ello obliga a actuar: que las autoridades canadienses (esa ha sido nuestra petición constante) se concentren más y más en la revisión de los casos para que ningún estándar decaiga y, por el contrario, cada vez se generen mejores condiciones y se resuelvan estructuralmente las injusticias.

Todo ello está llevando a que aparezca un nuevo capítulo en la relación que rige el trabajo temporal entre México y Canadá. Un importante proceso de regulación está por venir. La clave será poder informar a cada trabajador implicado en los procesos de trabajo temporal con Canadá qué entidad reclutadora tiene un historial de trato digno, cumplimiento de cada oferta estipulada y de acompañamiento para el éxito de la relación laboral entre trabajador y empleador (habilidades reconocidas, permanencia adecuada en la relación de trabajo, condiciones dignas, observancia indefectible de contratos, posibilidad de avanzar en el desarrollo, y mucho más).

Actuar así generará el canal de comunicación, ancho y benéfico, para el trabajo temporal de buena fe y beneficios compartidos, donde la información es transparente, donde las partes cumplen y son auditables para que todos sepamos quién recluta y cumple, y quien recluta, pero engaña. Nadie protegerá mejor a un trabajador que él mismo cuando cuente con las fuentes de regulación que le den la información completa y verificable sobre el tipo de relación que establece con quien lo lleva a Canadá y con quien le da un empleo. Se ha abierto entonces una nueva gran asignatura por delante para una relación en el campo del trabajo temporal extranjero: no se duda en calificar esta relación de exitosa, pero aún tiene muchas asignaturas pendientes. Por los altos volúmenes de interacción que está presentando, debe modernizarse constantemente y encontrar las mejores vías de ofrecer certidumbre y justicia a sus participantes.

Ahora, los procesos de regulación y conocimiento sobre los participantes en el reclutamiento están por venir en los próximos meses para esta relación que regula los programas temporales con trabajadores extranjeros hacia Canadá. Los consulados mexicanos seremos parte de ello.

---

**Tu apoyo es fundamental para Hispanophone**  
**Ayúdanos con tu donación haciendo click aquí**

[\(https://hispanophone.ca/donar/\)](https://hispanophone.ca/donar/)

[Alejandro Estivill](https://www.linkedin.com/in/alejandro-estivill-05009969/?locale=en_US) ([https://www.linkedin.com/in/alejandro-estivill-05009969/?locale=en\\_US](https://www.linkedin.com/in/alejandro-estivill-05009969/?locale=en_US)) es diplomático de carrera del Servicio Exterior de México, con el rango de Embajador. Se ha desempeñado principalmente en América del Norte, y en las áreas de cultura y asuntos consulares. Es escritor y ha publicado las novelas *El hombre bajo la piel*, *Alfil*, *los tres pecados del elefante*, premio AKRÓN novela negra 2019. Es promotor cultural y especialista en lingüística e intercambio cultural internacional.

**0 comentarios**

---

Añade un comentario...

---

[Plugin de comentarios de Facebook](#)